



*Fundacion Navarra Para la Tutela de personas Adultas*

# **MEMORIA DE ACTIVIDAD**

# **2015**



## **Índice**

Misión, Objetivos y Valores	1
Estructura	3
Modelo Tutelar	6
Aplicación Gestión Tutelar	8
Compromiso con la conciliación	9
Trabajo en Riesgos Psicosociales	10
Formación	12
Perfiles de usuario	15
Datos de Actividad	17

## **Misión**

La misión fundamental de esta entidad es la de proteger y completar la capacidad de las personas tuteladas, ejerciendo sus derechos y cumpliendo con sus obligaciones, con el objetivo de lograr la mejora de su calidad de vida, dese un compromiso ético, favoreciendo la pluralidad y el respeto a la diferencia.

## **Objetivos**

Los objetivos básicos que persigue FNTPA son:

- Proteger los intereses de las personas con modificación en su capacidad de obrar, sobre los que la Fundación ostenta algún tipo de nombramiento, así como la defensa y promoción de sus derechos, estudio de su situación, asesoramiento a familiares, organizaciones y agentes sociales públicos y privados y conjunción de esfuerzos con el fin de dar la mejor solución a los problemas que se planteen.
- Ejercitar las acciones judiciales necesarias, ante los juzgados y los tribunales de cualquier orden y jurisdicción en defensa de los derechos de las personas con modificación en su capacidad de obra.
- Sensibilizar a la sociedad en general, sobre la modificación de la capacidad de obrar, la tutela y la curatela, sobre su problemática y las necesidades de estas personas.
- Colaborar con las Instituciones, Organismos y Organizaciones públicas y privadas para conseguir una mejor y mayor integración de las personas cuya capacidad

de obrar ha sido modificada, en especial en lo referente a los enfermos mentales.

## **Marco Metodológico**

El trabajo realizado en FNTPA se basa en un modelo tutelar inspirado por la Convención de Derechos Humanos y cimentado en un trabajo objetivo y justificado, que pivota sobre tres ejes centrales:

- La concepción de una tutela basada en el conocimiento y la gestión integral y conjunta de todos los ámbitos relativos a la persona
- La tutela objetiva y estructurada a través de un plan individualizado y personal acorde con la valoración de la situación del individuo y en evolución sincronizada con las necesidades del usuario en cada momento.
- La profesionalización de la tutela, haciendo de ella un derecho objetivo y evaluable, basada en el empoderamiento de la persona y alejada de los conceptos filantrópicos de beneficencia.

## **Valores**

### **1. La persona es el centro de nuestra intervención**

Todas las decisiones que se toman, sea cual fuera el ámbito tienen el bienestar de la persona con la capacidad de obrar modificada como fundamento

### **2. Transparencia, claridad y ética**

Nuestro trabajo tutelar está inspirado en la claridad y transparencia, siendo siempre desarrollado desde los principios éticos

### **3. Subsidiariedad**

La tutela institucional pública solo se produce cuando no existe familia o la autoridad judicial ha considerado que ésta no es idónea.

### **4. Colaboración, cooperación y apoyo mutuo**

Trabajamos desde la interacción con todos los servicios, entidades públicas y privadas así como personas particulares que actúan en el ámbito de la discapacidad

### **5. Compromiso con la persona tutelada**

Trabajamos comprometidos con la persona, su bienestar es nuestro objetivo

### **6. Dignidad de la persona tutelada**

El trabajo y tratamiento de la persona con la capacidad modificada está inspirado en respetar y hacer respetar su dignidad

The image features a large, abstract, red, organic shape that resembles a stylized letter 'C' or a curved band. In the center of this shape is a solid grey sphere. The word "Estructura" is written in a bold, white, sans-serif font across the middle of the sphere. The background is a light grey gradient with a subtle, wavy texture.

**Estructura**

## **Estructura**

Fundación Navarra para la tutela de personas Adultas es una entidad pública dirigida por un órgano rector, el Patronato, cuya composición viene determinada por los estatutos. Durante el pasado 2015 la configuración del mismo se ha visto modificada debido a los cambios estructurales sufridos por los diferentes órganos relacionados. Así, en el primer semestre de 2015 el patronato estaba compuesto por los siguientes miembros:

- Presidenta: Dña. Gemma Botín Cociña
- Vicepresidenta: Dña. Imelda Lorea Echavarren
- Vocal: D. José Cobos
- Vocal: D. Ignacio Yurss Arruga
- Vocal: D. Raúl Goñi
- Vocal: D. Javier Miranda Erro
- Secretaria: Dña. Minerva Acedo Suberviola

A partir de noviembre de 2015 la configuración del patronato es la siguiente:

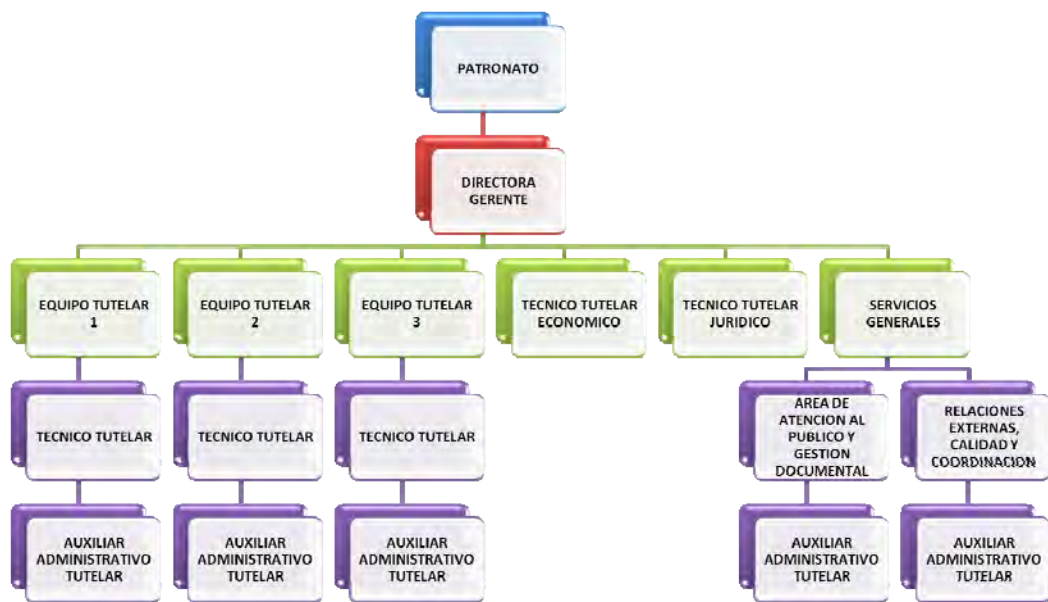
- Presidenta: Dña. Inés Francés Román
- Vicepresidente: Sin determinar
- Vocal: D. José Cobos
- Vocal: D. Luis Esain Equiza
- Vocal: D. Javier Diaz Espino
- Vocal: Dña. M<sup>a</sup> Pilar Irigoien Ostiza

- Vocal: Dña. Mari Luz Sanz Escudero
- Secretaria: Dña. Minerva Acedo Suberviola

La secretaria del patronato es también la directora Gerente, que asimismo ejerce las funciones de letrada defensora judicial en los procedimientos de modificación de la capacidad de obrar y asesora jurídica.

## Organigrama

El organigrama de la entidad en el año 2015 corresponde al siguiente esquema:



Los equipos tutelares, formados por una Técnico Tutelar y una Auxiliar Tutelar son los encargados de gestionar el día a día de las personas tuteladas. La Técnico Tutelar económico se encargan de las labores que por su características requieren de un especialista (gestiones de viviendas, seguros, gestión bancaria avanzada, transacciones...) y de asesorar a los equipos tutelares en todos aquellos aspectos económicos en los que puedan tener dificultades. El asesoramiento y planteamiento jurídico lo proporciona la directora gerente en su calidad de letrada. Las auxiliares tutelares adscritas a servicios generales prestan servicios de apoyo y mantenimiento a las demás áreas y realizan labores de de atención telefónica, gestión documental, control de servicios, intendencia, mantenimiento de aplicaciones, etc.

## **Los Equipos Tutelares**

El Equipo Tutelar es la materialización de la idea del trabajo centrado en la persona como individuo único y completo, donde un equipo de profesionales programan y gestionan las prioridades y posibilidades de cobertura de las diferentes necesidades de las personas usuarias.

La gestión de los casos a través de Equipos Tutelares tiene varios objetivos. En primer lugar, el Equipo Tutelar encargado de cada caso puede tener una visión global y completa de todas las áreas dentro de la vida de la persona tutelada, curatelada o sobre la que se ha dictado una medida cautelar. Es imprescindible que se considere al tutelado desde una perspectiva total, que comprenda toda su circunstancia, para poder planificar y objetivar sus necesidades y las actuaciones que se van a llevar a cabo para poder cubrirlas.

La distribución de los casos entre los diferentes equipos hace que cada persona tutelada cuente con un referente tutelar único que planifica gestiona y evalúa las actuaciones que se deben llevar a cabo para apoyar a la persona en los aspectos determinados por la sentencia.

Un Equipo Tutelar está formado por un Técnico Tutelar y un Auxiliar-Tutelar, cada uno con unas tareas específicas señaladas, pero con flexibilidad para adaptar el trabajo a sus necesidades como equipo.

El Técnico Tutelar es el encargado de planificar las actuaciones que se van a llevar a cabo en un caso determinado, valorar sus implicaciones y evaluar los resultados obtenidos. También es quien recibe, estudia, aprueba y gestiona las solicitudes de actuación que pueden realizar familiares, centros u otros profesionales.

La función del Auxiliar Tutelar es procurar apoyo administrativo para la realización de las gestiones y tareas marcadas por el Técnico Tutelar. Tiene como objetivo primario el cumplir con todos los actos administrativos derivados de los objetivos marcados por el Técnico Tutelar y del cumplimiento de las obligaciones del usuario. Recibe y gestiona la información relativa al día a día de los ámbitos económico y jurídico, y es el encargado de registrarla en las aplicaciones preparadas a tal efecto.

## **Los Técnicos de Apoyo**

Los Equipos Tutelares cuentan con Técnicos de Apoyo, cada uno experto en un ámbito específico, que les asesoran en aquellos momentos y casos concretos en los que es necesario un conocimiento técnico específico. Actualmente FNTPA cuenta con un Técnico Económico y un Técnico Jurídico. Realizan las tareas que por su dificultad, laboriosidad o necesidad de especialización no pueden realizar los equipos tutelares. Además se encargan de controlar que todas las gestiones de ámbito patrimonial o jurídico que se realicen beneficien de la mayor y mejor manera posible a los usuarios de esta Fundación, siendo parte de sus responsabilidades la detección de situaciones



desfavorables o erróneas en sus especialidades y la realización de propuestas para su corrección.

### **Área de Servicios Generales**

El objetivo del área de servicios generales es la correcta gestión interna y externa de la fundación (personal, suministros, comunicaciones...) y el apoyo en la elaboración y modificación de todas aquellas tareas, herramientas y elementos que puedan facilitar el desarrollo del trabajo al resto de departamentos, especialmente en las áreas de innovación y mejora de la calidad.

En la actualidad el área de servicios generales se encuentra formada por la Directora Gerente y dos auxiliares tutelares:

The image features a dark grey background with several overlapping, semi-transparent shapes. A large, irregular red shape dominates the center and right side. Within this red shape, there is a smaller, circular grey shape. The text "Modelo Tutelar" is positioned over the grey circle.

**Modelo Tutelar**

## **El modelo tutelar**

En el pasado año 2015 se formalizó el modelo tutelar establecido en FNTPA, a través de un documento que plasma las características fundamentales del mismo.

Inspirado por el espíritu de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en las legislaciones españolas adaptativas a los principios promulgados por dicha convención, FNTPA basa su modelo de tutela en el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.

Desde esta entidad no se pretende invalidar a la persona ni a sus criterios e ideologías simplemente por el hecho de tener la capacidad modificada judicialmente, sino que se intenta aplicar a cada caso, de manera individualizada, los apoyos que resulten necesarios para poder afrontar con dignidad y protección el día a día, pero dejando libertad de decisión en aquellos ámbitos en los que las capacidades del usuario no se encuentren inhabilitadas.

El Plan de Acción Tutelar Individual tiene como objetivo la estructuración y formalización de las actuaciones que se van a realizar en cada caso, siendo de alguna manera “el contrato” de trabajo entre FNTPA y sus usuarios. En dicho plan se constituyen los objetivos necesarios para mantener o mejorar la calidad de vida de la persona y las tareas que será necesario realizar para conseguir esos objetivos. Las personas tuteladas pueden y deben ser conocedoras, dentro de su nivel de interés y comprensión, de los objetivos a los que se dirige su tutela y las prioridades que, según su situación personal, se estén valorando. Si un usuario lo requiere, puede conocer su Plan de Acción Tutelar y proponer los cambios y reestructuraciones que considere oportunas. Solo se puede mantener al margen de este conocimiento al tutelado cuando el mismo pueda provocar alteraciones o desequilibrios en su situación. Los cambios propuestos serán valorados por el Equipo Tutelar de referencia, que podrá incluirlos o no en el Plan de Acción

Tutelar en función de las características de la sentencia, las capacidades de la persona y sus criterios técnicos y profesionales.

Otro pilar sobre el que pivota este modelo tutelar es la necesidad de que exista un conocimiento integral del individuo en todas sus esferas, para poder coordinar y priorizar las actuaciones que se van a realizar en cada caso, en función de su efecto en la globalidad de la vida de la persona.

Con la motivación de que sea la visión integral del individuo la que determine los objetivos para con el usuario, se ha conceptualizado el trabajo a través de Equipos Tutelares. Esta modalidad permite que los profesionales que se dedican a un caso en concreto tengan toda la información posible de la situación de su situación y en base a ella, se puedan planificar las actuaciones pertinentes.

El conocimiento integral de la persona y la creación de un plan individual reflejan la filosofía de una tutela institucional profesional, objetiva y estructurada, donde los criterios para la toma de decisiones se basan en las necesidades y características de la persona tutelada y no en ideas de carácter paternalista sobre la imposición de modelos de conducta de carácter moral.

En esta línea FNTPA entiende que los profesionales dedicados a este ámbito deben partir desde el conocimiento y respeto de la diversidad, entendiendo la tutela como un apoyo a la persona en determinados ámbitos y no como una sustitución de sus criterios. Es importante que todo profesional dedicado a esta materia comprenda que su cargo no establece una superioridad moral frente a la persona tutelada y mucho menos le habilita para realizar juicios de valor. Las actuaciones que se realizan en apoyo a un usuario son parte de la labor técnico profesional de todo tutor institucional y deben asumirse sin confundirlas con actuaciones filantrópicas basadas en la buena voluntad.

The image features a dark grey background with a large, abstract, overlapping shape in shades of red and pink. A smaller, solid grey sphere is positioned in the center of the red shape. The text 'Gestión Tutelar' is written in white, bold, sans-serif font across the middle of the grey sphere.

**Gestión Tutelar**

### **Implantación de la aplicación de Gestión Tutelar**

Durante el año 2015 se ha producido la implantación de la aplicación de gestión tutelar diseñada específicamente para la entidad.

El proceso de implantación de algo nuevo siempre suele resultar incómodo y en este caso no ha sido diferente, sin embargo, gracias al esfuerzo y al compromiso tanto de los profesionales implicados como de la plantilla, actualmente se cuenta con una herramienta de trabajo ajustada a las necesidades del servicio y versátil en su utilización.

Esta aplicación se encuentra inspirada en el modelo de acción tutelar y el sistema de gestión por procesos, por lo que no solo permite la coordinación y control de toda la información correspondiente a cada uno de los usuarios sino también su interacción y gestión a través de los Planes de Acción Tutelar y sus tareas derivadas. Además, a través de las diferentes herramientas, se pueden cruzar datos para permitir un trabajo general con un grupo o grupos de usuarios según determinadas características. Así, un equipo tutelar puede gestionar no solo al individuo sino también al conjunto de ellos.

El diseño y funcionamiento de la aplicación de gestión tutelar se encuentran siempre en un proceso de mejora continua, intentando incorporar avances a la vez que corregir errores y permitir la creación de nuevas herramientas de trabajo.

The image features a large, abstract composition of overlapping, semi-transparent shapes. A prominent, large red shape dominates the center and right side, with a smaller, similar red shape overlapping it from the top. A dark grey sphere is positioned in the center-right, partially overlapping the red shapes. The background is a gradient of light grey to white, with a darker grey area at the bottom. The text "Compromiso con la Conciliación" is written in a bold, white, sans-serif font across the middle of the red shapes.

**Compromiso con la Conciliación**

### **Compromiso con la conciliación**

FNTPA entiende que la capacidad de conciliar vida laboral, personal y familiar es una necesidad para todos los trabajadores, independientemente de la empresa y el sector. Es por eso que se considera muy importante el trabajo en medidas que refuercen la capacidad de conciliación y mejoren las condiciones y la calidad de vida de las trabajadoras. Un sistema de gestión de la conciliación permite detectar las necesidades de la plantilla, las necesidades de la organización y facilita el poder coordinarlas para dar satisfacción conjunta a ambas partes.

Para el desarrollo de los trabajos en el ámbito de conciliación se cuenta con un equipo de conciliación, conformado por todos los miembros de la plantilla que voluntariamente han decidido colaborar.

Durante el año 2015 el equipo de conciliación ha trabajado tanto en el diseño del Plan de Conciliación como en la creación e implantación de nuevas medidas.



The background features a large, abstract composition of overlapping, semi-transparent shapes. A large, irregular red shape dominates the center, with a smaller, circular grey shape overlapping it from the right. The overall aesthetic is modern and minimalist, with a focus on geometric forms and a muted color palette.

# **Riesgos Psicosociales**

### **Trabajo en el área de riesgos psicosociales**

Desde el año 2012 FNTPA se encuentra comprometida con el trabajo en el área de riesgos psicosociales y a lo largo de los últimos años ha ido implantado diferentes medidas con el objetivo de reducir los riesgos derivados del trabajo en esta entidad.

En enero de 2015 se realizó un nuevo estudio de Riesgos Psicosociales con para poder estimar y valorar la magnitud de aquellos riesgos asociados a las condiciones psicosociales de trabajo existente en FNTPA; y con la finalidad última de detectar áreas de mejora para adoptar nuevas medidas y planificar adecuadamente la actividad preventiva.

Los resultados de esta evaluación fueron los siguientes:

Tiempo de trabajo	Riesgo: ADECUADO
Autonomía	Riesgo: ADECUADO
Carga de trabajo	Riesgo: MUY ELEVADO
Demandas psicológicas	Riesgo: ELEVADO
Variedad / contenido del trabajo	Riesgo: ADECUADO
Participación / Supervisión	Riesgo: ADECUADO
Interés por el trabajador / compensación	Riesgo: MUY ELEVADO
Desempeño de rol	Riesgo: ELEVADO
Relaciones y apoyo social	Riesgo: ADECUADO

Para incorporar medidas correctoras de la forma más adecuada y objetiva posible, en aquellas áreas en las que el riesgo se señalaba como elevado o muy elevado, se contó con el apoyo de profesionales en el ámbito que, a través de diversas reuniones grupales con todo el personal, ayudaron a determinar y consensuar las medidas a establecer. Actualmente tanto la plantilla como dirección se encuentran trabajando en el desarrollo e implantación de dichas medidas.

The image features a dark grey background with several large, overlapping, organic shapes in a reddish-pink hue. In the center, a grey sphere with a radial gradient is positioned. The word "Formación" is written in white, bold, sans-serif font across the middle of the sphere.

**Formación**

## **Resumen de la formación recibida en 2015 (y finales de 2014)**

### **FORMACION RECIBIDA SOBRE LA NUEVA APLICACIÓN DE GESTION TUTELAR Y TAREAS DERIVADAS**

#### ***Formación Técnica sobre la Aplicación de Gestión Tutelar a Auxiliares Tutelares***

---

Fechas y horarios: Días 17 y 18 de 2014 Diciembre de 8 a 10 horas  
Imparte: SINERGIUM  
Lugar: Sede FNTPA  
Nº de trabajadores asistentes: 4-3

#### ***Formación Técnica sobre la Aplicación de Gestión Tutelar a Técnicos Tutelares***

---

Fechas y horarios: Días 17 y 18 de 2014 Diciembre de 10 A 12 horas  
Imparte: SINERGIUM  
Lugar: Sede FNTPA  
Nº de trabajadores asistentes: 4

#### **Formación Contable General**

---

Fechas y horarios: Días 14 de enero de 2015 de 9.00 A 11.30 HORAS  
Imparte: ENRIQUE ALDAZ (Auditor) & JUAN URRUTIA (Auditor)  
Lugar: Sede FNTPA  
Nº de trabajadores asistentes: 10

#### ***Formación para la realización de presupuestos en la Aplicación de Gestión Tutelar***

---

Fechas y horarios: Días 26 de enero de 2015 de 12 a 13 horas

Imparte: SINERGIUM & ENRIQUE ALDAZ (Auditor) & JUAN URRUTIA (Auditor)  
Lugar: Sede FNTPA  
Nº de trabajadores asistentes: 4

---

***Formación para la contabilización en la Aplicación de Gestión Tutelar***

---

Fechas y horarios: Días 26 de enero de 2015 de 13.00 a 14.00 horas  
Imparte: SINERGIUM & ENRIQUE ALDAZ (Auditor) & JUAN URRUTIA (Auditor)  
Lugar: Sede FNTPA  
Nº de trabajadores asistentes: 3

---

***Mesa redonda para la resolución de dudas sobre la Aplicación de Gestión Tutelar***

---

Fechas y horarios: Días 26 de enero de 2015 de 13.00 a 14.00 horas  
Imparte: SINERGIUM & ENRIQUE ALDAZ (Auditor) & JUAN URRUTIA (Auditor)  
Lugar: Sede FNTPA  
Nº de trabajadores asistentes: 7

---

***Formación de apoyo a Equipo Tutelar***

---

Fechas y horarios: Días 4 y 11 de febrero de 2015 de 10.00 a 12.00 horas  
Imparte: SINERGIUM  
Lugar: Sede FNTPA  
Nº de trabajadores asistentes: 2

---

***Repaso de los criterios de trabajo en la Aplicación Tutelar***

---

Fechas y horarios: Día 4 de marzo de 2015 de 12.15 a 13.45 horas  
Imparte: SINERGIUM  
Lugar: Sede FNTPA  
Nº de trabajadores asistentes: 9

## **OTRAS FORMACIONES**

---

***Formación Contable General***

---

Fechas y horarios: Día 14 de enero de 2015 de 9.00 a 11.30 horas  
Imparte: ENRIQUE ALDAZ (Auditor) & JUAN URRUTIA (Auditor)  
Lugar: Sede FNTPA  
Nº de trabajadores asistentes: 10

---

***Mesa redonda sobre los procedimientos Tutelares y sus derivados***

---

Fechas y horarios: Día 25 de febrero de 2015 de 9.00 a 11.30 horas  
Imparte: M<sup>a</sup> Pilar Alguacil Arteta (Jueza titular del juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Pamplona nº8, especializado en modificaciones de la capacidad de obrar)  
Lugar: Sede FNTPA  
Nº de trabajadores asistentes: 9

***Mesa redonda sobre el Modelo Tutelar de FNTPA***

---

Fechas y horarios: Día 2 de Junio de 2015 de 9.30 a 11.30 horas  
Imparte: M<sup>a</sup> Pilar Alguacil Arteta (Jueza titular del juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Pamplona nº8, especializado en modificaciones de la capacidad de obrar)  
Lugar: Sede FNTPA  
Nº de trabajadores asistentes: 9

A graphic consisting of several overlapping, semi-transparent red circles of varying sizes, creating a layered effect. In the center of these circles is a solid, dark grey sphere. The text 'Perfil de usuario' is written in white, bold, sans-serif font across the middle of the grey sphere.

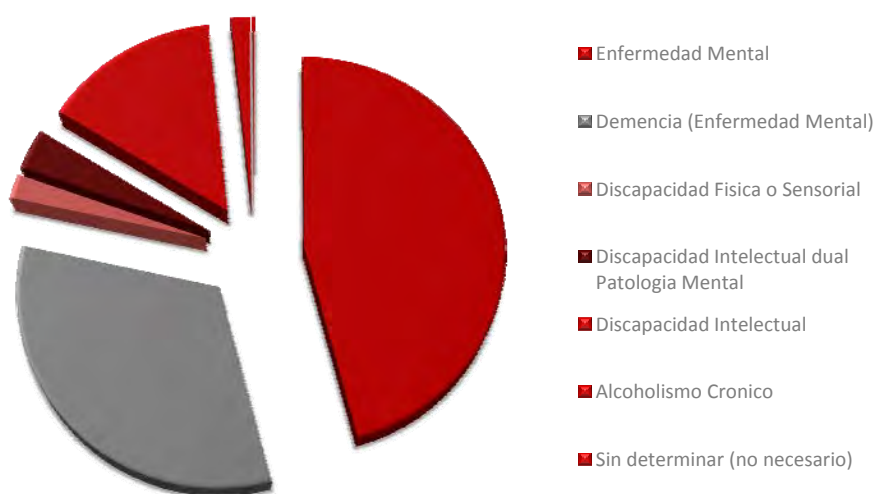
**Perfil de usuario**



## Perfiles de usuario

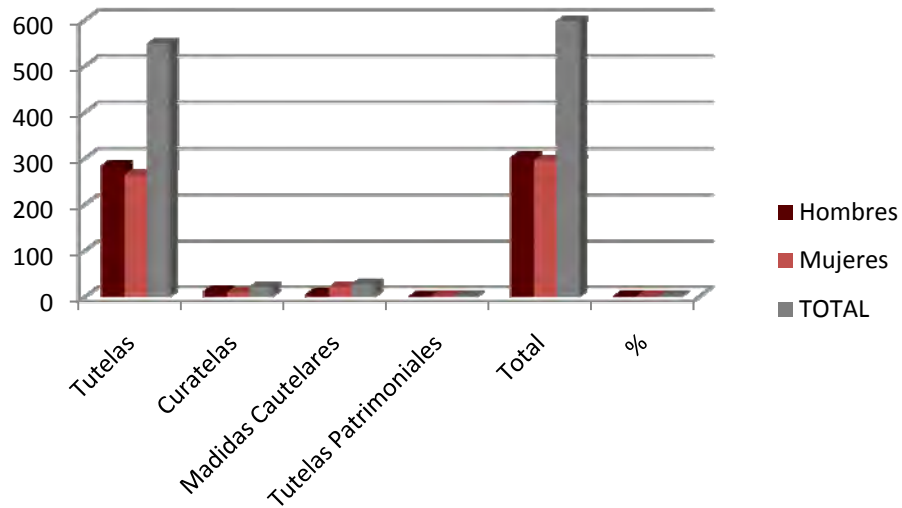
### Causas de incapacitación

CAUSAS DE INCAPACITACION	TUTELAS	CURATELAS	MEDIDA CAUTELAR	TUTELAS PATRIMONIALES	TOTAL	PORCENTAJE
Enfermedad Mental	256	12	6	0	274	45,8961%
Demencia (Enfermedad Mental)	173	2	18	1	194	32,4958%
Discapacidad Fisica o Sensorial	12	0	0	0	12	2,0101%
Discapacidad Intelectual dual Patología Mental	17	2	1	0	20	3,3501%
Discapacidad Intelectual	81	5	1	0	87	14,5729%
Alcoholismo Cronico	9	0	0	0	9	1,5075%
Sin determinar (no necesario)	0	0	1	0	1	0,1675%
<b>TOTAL</b>	<b>548</b>	<b>21</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>597</b>	<b>100,00%</b>



### Distribución por Sexos

Sexo	Tutelas	Curatelas	Medidas Cautelares	Tutelas Patrimoniales	Total	%
Hombres	284	12	6	0	302	50,59%
Mujeres	264	9	21	1	295	49,41%
<b>TOTAL</b>	<b>548</b>	<b>21</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>597</b>	<b>100,00%</b>



### Distribución por edades

Rangos de edad	Tutelas	Curatelas	Medidas Cautelares	Tutelas Patrimoniales	Total	%
18-40 AÑOS	65	5	1	0	71	11,89%
40-60 AÑOS	177	11	4	0	192	32,16%
60-65 AÑOS	35	1	1	0	37	6,20%
GERIATRICO	271	4	21	1	297	49,75%
<b>TOTAL</b>	<b>548</b>	<b>21</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>597</b>	<b>100,00%</b>

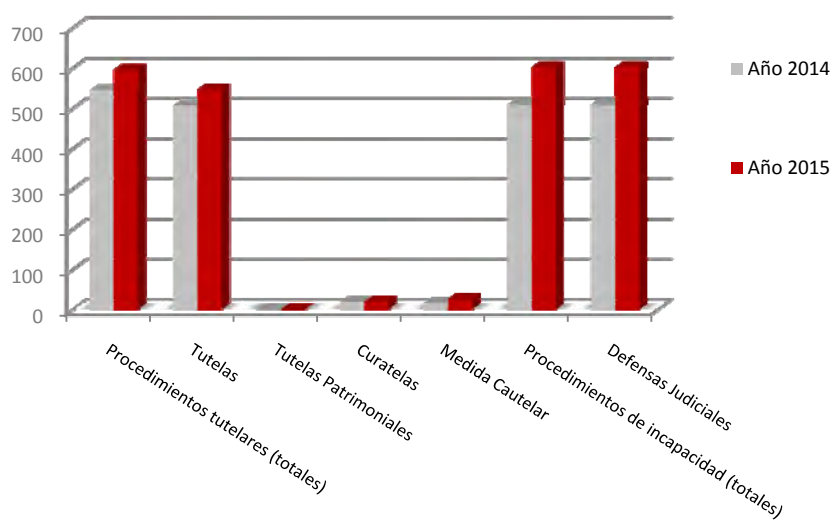
The image features a dark grey background with several overlapping, semi-transparent shapes. A large, irregular red shape dominates the center, with a smaller, more defined red shape nested within it. In the center of the composition is a solid grey sphere. The text "Datos de Actividad" is positioned over the sphere and the red shapes.

**Datos de Actividad**

## Datos de Actividad

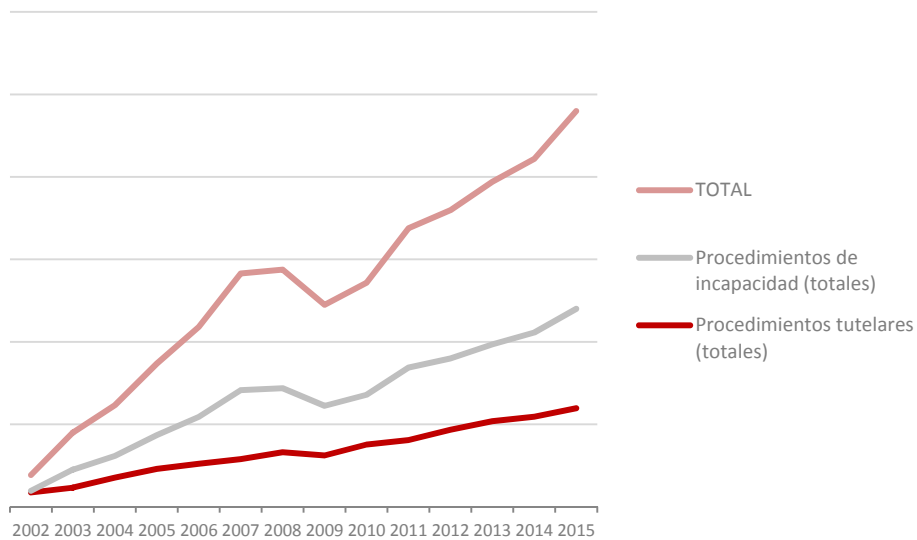
### Comparativa 2014-2015

Intervenciones de FNTP-A	Año 2014	Año 2015	Incremento
Procedimientos tutelares (totales)	546	597	9,34%
Tutelas	508	548	7,87%
Tutelas Patrimoniales	1	1	0,00%
Curatelas	20	21	5,00%
Medida Cautelar	17	27	58,82%
Procedimientos de incapacidad (totales)	510	602	18,04%
Defensas Judiciales	510	602	18,04%
<b>TOTAL</b>	<b>1056</b>	<b>1199</b>	<b>13,54%</b>



## Evolución Histórica

Intervenciones de FNTPA	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Procedimientos tutelares (totales)</b>	<b>87</b>	<b>116</b>	<b>176</b>	<b>230</b>	<b>261</b>	<b>289</b>	<b>331</b>	<b>311</b>	<b>377</b>	<b>404</b>	<b>466</b>	<b>519</b>	<b>546</b>	<b>597</b>
Tutelas	74	104	160	209	231	254	290	286	344	371	441	484	508	548
Tutelas Patrimoniales	0	0	0	0	0	2	2	2	2	1	1	1	1	1
Curatelas	13	12	16	21	23	22	24	21	23	21	20	24	20	21
Medida Cautelar	0	0	0	0	7	11	15	2	8	11	4	10	14	27
<b>Procedimientos de incapacidad (totales)</b>	<b>9</b>	<b>109</b>	<b>132</b>	<b>204</b>	<b>284</b>	<b>418</b>	<b>388</b>	<b>301</b>	<b>302</b>	<b>440</b>	<b>433</b>	<b>466</b>	<b>510</b>	<b>603</b>
Defensas Judiciales	9	109	132	204	284	418	388	301	302	440	433	466	510	602
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>225</b>	<b>308</b>	<b>434</b>	<b>545</b>	<b>707</b>	<b>719</b>	<b>612</b>	<b>679</b>	<b>844</b>	<b>899</b>	<b>985</b>	<b>1053</b>	<b>1199</b>



## Reparto de usuarios por Partido Judicial

Juzgados de 1ª Instancia	Defensas Judiciales	Tutelas	Curatelas y Tutela Patrimonial	Medidas Cautelares	TOTAL	%
<b>JUZGADOS PAMPLONA (totales)</b>	<b>0</b>	<b>358</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>392</b>	<b>65,66%</b>
• Nº1	0	22	2	0	24	4,02%
• Nº2	0	1	12	0	13	2,18%
• Nº4	0	11	1	0	12	2,01%
• Nº5	0	18	0	0	18	3,02%
• Nº6	0	13	2	0	15	2,51%
• Nº7	0	13	0	0	13	2,18%
• Nº8	0	280	3	14	297	49,75%

<b>JUZGADOS ESTELLA (totales)</b>	<b>0</b>	<b>83</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>94</b>	<b>15,75%</b>
• Nº1		37	1	8	46	7,71%
• Nº2		46	0	2	48	8,04%
<b>JUZGADOS TUDELA (totales)</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>41</b>	<b>6,87%</b>
• Nº1		5	1	1	7	1,17%
• Nº2		9	1	0	10	1,68%
• Nº3		8	0	0	8	1,34%
• Nº4		11	1	0	12	2,01%
• Nº5		3	1	0	4	0,67%
<b>JUZGADOS AOIZ (totales)</b>	<b>0</b>	<b>42</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>48</b>	<b>8,04%</b>
• Nº1		23	1	1	25	4,19%
• Nº2		19	3	1	23	3,85%
<b>JUZGADOS TAFALLA (totales)</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>3,18%</b>
• Nº1		7	3	0	10	1,68%
• Nº2		9	0	0	9	1,51%
<b>JUZGADOS VILLARCAYO (totales)</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0,17%</b>
• Nº1		1	0	0	1	0,17%
<b>JUZGADOS AVILA (totales)</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0,17%</b>
• Nº1		1	0	0	1	0,17%
<b>JUZGADOS BARCELONA (totales)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0,17%</b>
• Nº40	0	0	1	0	1	0,17%
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>537</b>	<b>33</b>	<b>27</b>	<b>597</b>	<b>99,83%</b>

## Cuentas Bancarias Gestionadas

Bancos / Cajas	Cuentas ordinarias	Cuentas plazo/fondo	Plan de Pensiones	Préstamos	Tarjeta de credito	Valores	Totales
BANCO BARCLAYS BANK	1	0	0	0	0	0	1
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	44	27	5	4	0	9	89
BANCO POPULAR ESPAÑOL	19	17	0	2	0	4	42
BANCO SABADELL	11	0	20	1	0	1	33
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	51	46	9	7	1	13	127
BANESTO	6	1	0	0	0	0	7
BANKIA	5	2	2	2	0	4	15
BANKINTER	1	1	0	0	0	0	2
CAIXA BANK	471	141	16	18	1	12	659
CAIXA BANK (CAN)	0	26	2	7	0	1	36
CAIXA GERAL	1	1	0	0	0	0	2
CAJA CANTABRIA							0
Caja Circulo	1	0	0	0	0	0	1
CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA (CAIXA CATALUNYA)	3	1	0	0	0	0	4
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA	2	0	0	0	0	0	2
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES	4	2	0	0	0	0	6
CAJA LABORAL POPULAR	89	13	1	2	0	1	106
CAJA RURAL DE NAVARRA	162	23	0	8	2	7	202
DEUTSCHE BANK	1	1	0	0	0	1	3
IBERCAJA	5	1	0	0	0	0	6
ING DIRECT	0	2	0	0	0	0	2
KUTXA	1	0	0	0	0	0	1
KUTXABANK	2	0	0	0	0	0	2
MICROBANK	1	0	0	0	0	0	1
NOVOBANCO	1	0	0	0	0	0	1

OPENBANK	1	0	0	0	0	0	1
RENTA 4 BANCO	0	1	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>883</b>	<b>306</b>	<b>55</b>	<b>51</b>	<b>4</b>	<b>53</b>	<b>1352</b>

## Seguros contratados

	Decesos	Seguro de vehiculo	Seguro de accidente	Vivienda	Seguro Vida	OTRO	TOTAL
Numero de Polizas Activas	335	20	2	152	5	8	<b>522</b>

## Recursos Residenciales

Centros residenciales	Nº de Usuarios
APARTAMENTO TUTELADO IRUNLARREA	1
APARTAMENTOS TUTELADOS LEYRE	1
C.R. PARA ANCIANOS DEPENDIENTES DE SAN ADRIAN	27
CASA DE MISERICORDIA	10
CENTRO ATALAYA	2
CENTRO HOSPITALARIO BENITO MENNI	51
CENTRO INFANTA ELENA	3
CENTRO LARRAINGOA	1
CENTRO LOS ROBLES	1
CENTRO NAZARET	1
CENTRO ONCINEDA	9
CENTRO PENITENCIARIO DE PAMPLONA	1
Centro Psicogeriatrico Sayoa	48
CENTRO RESIDENCIAL HOSPITAL NUESTRA SRA DE LA CARIDAD	2
CENTRO RESIDENCIAL MADDI (ASPACE)	2
CENTRO SAN JOSE	1
CENTRO SANTA MARIA- CAIDIS LAS HAYAS	4
CLINICA DE REHABILITACION	1
CLINICA JOSEFINA ARREGUI	1
CLINICA PSIQUIATRICA PADRE MENNI	43
DOMICILIO PARTICULAR	99
GURE ARTEAN	3
HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE TAFALLA	1
HOGAR ZOE	1
HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN FRANCISCO DE ASIS	1
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN FRANCISCO JAVIER	31
PATRONA Avenida Plaza Norte	1
PATRONA c/Rio Salado	1
PATRONA ESTRELLA	1
PATRONATO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE CINTRUENIGO	7
PENSION DE LOLI NUIN	3
Phn Proyecto Hombre Navarra Organización de servicios sociales Phn Proyecto Hombre Navarra	1
PISO ALQUILER	1
PISO ANFAS DE TAFALLA	3
PISO FUNCIONAL DE MENDEBALDEA	2
PISO FUNCIONAL ITURRAMA	2
PISO FUNCIONAL LAS TORCHAS	2
PISO FUNCIONAL SANGÜESA (ANFAS)	2
PISO FUNCIONAL SARRIES	2
PISO FUNCIONAL VENCEROL	2
PISO SUPERVISADO AVANVIDA	1
PISO TUTELADO	2
PISO TUTELADO MENDILLORRI	1
PISO TUTELADO PADRE MENNI AVDA DE GUIPUZKOA	5

PISO TUTELADO PADRE MENNI JOAQUIN BEUNZA	2
PISO TUTELADO PADRE MENNI PASEO DE LOS ENAMORADOS	1
PISO TUTELADO PADRE MENNI PEDRO URSUA	2
REAL CASA DE MISERICORDIA DE TUDELA	3
RESIDENCIA AITA BARANDIARAN	1
RESIDENCIA ALAIZ	7
RESIDENCIA AMMA ARGARAY	11
RESIDENCIA AMMA IBAÑETA.	5
RESIDENCIA AMMA MUTILVA	15
RESIDENCIA AMMA OBLATAS	11
RESIDENCIA ANDRA MARI	2
RESIDENCIA CARMEN ALDAVE	2
RESIDENCIA DE ANCIANOS "LAS AMESCOAS"	1
RESIDENCIA DE ANCIANOS DE ANDOSILLA	2
RESIDENCIA DE ANCIANOS DE LODOSA	8
RESIDENCIA DE ANCIANOS DE MENDAVIA	7
RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN JOSE DE VALTIERRA	1
RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA MARIA DE LOS ARCOS	2
RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DE JERUSALEN	1
RESIDENCIA DE CARCAR	2
RESIDENCIA DE CARCASTILLO	1
RESIDENCIA DE CASEDA	1
RESIDENCIA EL MIRADOR	5
RESIDENCIA EL VERGEL	11
RESIDENCIA FCO. JOAQUÍN IRIARTE	2
RESIDENCIA HOGAR FELIX GARRIDO	8
RESIDENCIA HOGAR SAN JOSE DE CORELLA	3
RESIDENCIA JAVIER	5
RESIDENCIA LA VAGUADA	5
RESIDENCIA LANDAZABAL	7
RESIDENCIA LAS CUMBRES	2
RESIDENCIA LUZ DE ESTELLA	15
RESIDENCIA MUNICIPAL VIRGEN DEL PORTAL	1
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	2
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE TUDELA	1
RESIDENCIA SAN BARTOLOME	1
RESIDENCIA SAN FRANCISCO DE ASIS DE CINTRUENIGO	1
RESIDENCIA SAN ISIDRO	14
RESIDENCIA SAN JOSE DE BERA DE BIDASOA	3
RESIDENCIA SAN MANUEL Y SAN SEVERINO	4
RESIDENCIA SAN MIGUEL DE PERALTA	1
RESIDENCIA SAN RAIMUNDO	1
RESIDENCIA SANTO DOMINGO	7
RESIDENCIA TORRE DE MONREAL	3
RESIDENCIA VALLE DEL RONCAL	18
RESIDENCIA VENCEROL	1
RESIDENCIA VIRGEN DE GRACIA	1
RESIDENCIA VIRGEN DEL CASTILLO	2
<b>TOTAL</b>	<b>597</b>